 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	Código: 520.06.15-10
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 15/04/2019 Página <b>1</b> de <b>8</b>

## DOCUMENTO TÉCNICO No. XX

**(Acuerdo / Convenio Interadministrativo / Protocolo / Acta de Entendimiento) suscrito entre ENTIDAD y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas**

El presente documento forma parte anexa y constitutiva del **(Convenio/Acuerdo/Protocolo/Acta de Entendimiento)** N° XX suscrito el DD de MM de AAAA, tiene por objeto especificar las características técnicas y mínimos semánticos de la información que será compartida entre las partes, los mecanismos que se usarán y las consideraciones adicionales sobre seguridad, protección de datos y acuerdos de niveles de servicio que se tendrán en cuenta durante el proceso de intercambio.

### COMPROMISOS DE LAS PARTES

A fin de garantizar el proceso de intercambio e interoperabilidad, las partes se comprometen a intercambiar las fuentes de información en los tiempos y bajo los mecanismos definidos a continuación:

#### NOMBRE DE LA ENTIDAD

##### 1) Descripción detallada de la información que será compartida

Previo análisis sobre la utilidad y viabilidad para el ejercicio misional de las partes, así como como la validez para el proceso del intercambio la Entidad acuerda compartir las siguientes fuentes de información o mecanismos de consulta de la información:

##### 1.1) Fuentes de información:


No.	Nombre de la Fuente	Descripción	Observaciones
1			
2			
3			

*Nota: se pueden agregar las filas necesarias para dar cuenta de todas las fuentes de información a intercambiar.*

##### 1.2) Mecanismos de consulta de la información/ Herramientas:

No.	Mecanismos de consulta de la información/ Herramientas	Descripción	Observaciones
1			
2			
3			

*Nota: se pueden agregar las filas necesarias para dar cuenta de los mecanismos de consulta o herramientas que se usarán.*

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>				Código: 520.06.15-10
	<b>GESTION DE LA INFORMACIÓN</b>				Versión: 04
	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				Fecha: 15/04/2019 Página <b>2</b> de <b>8</b>

### 1.3) Diccionario de Datos

El diccionario de datos es un formato estandarizado que describe todos los campos, valores y longitudes de una fuente de información, con el objetivo de interpretar de forma adecuada la misma y facilitar su uso. Para cada fuente de información a intercambiar, se debe elaborar el diccionario de datos el cual se anexará al presente documento y tendrá la estructura que se muestra a continuación.

Estructura del diccionario de datos:


FICHA TÉCNICA PARA LA RECEPCIÓN DE DATOS						
Campo	Tipo Dato	Longitud	Descripción	Valores	Descripción de Valores	subcategoría
Nombre del campo de la base de datos o columna del archivo.  Ejemplo: Identificación.	Define el formato de los valores que trae el campo. El tipo dato puede ser fecha, número, texto, alfanumérico, booleano, entre otros.	Indica la máxima cadena de caracteres que puede contener un campo. Usualmente se usa para campos texto. En el caso de campo fecha se dispondrá DD/MM/AAAA.  En los numéricos se debe especificar si contienen decimales o si son enteros.	Descripción clara sobre el campo.  Ejemplo: contiene el número de identificación de la persona.	Valores predefinidos que acepta el campo.  Ejemplo: CC, TI, RC	Descripción cada uno de los valores indicando el significado detallado del mismo.  Ejemplo: CC: Cédula de ciudadanía, TI: Tarjeta de Identidad, RC: Registro Civil.	Campo de uso exclusivo de la Subdirección Red Nacional de Información.

### 1.4) Periodicidad de la información

No.	Nombre de la Fuente	Periodicidad				Observación
		Mensual	Trimestral	Semestral	Anual	
1						
2						
3						

### 1.5) Colaborador Designado

Es la persona delegada por la Entidad para ejecutar y realizar seguimiento a los compromisos adquiridos en el presente documento, por ende debe: (i) disponer los cortes de información acordados en el presente documento, (ii) generar las alertas oportunamente cuando las fuentes de información o herramientas presenten alguna modificación o no se puedan disponer en los tiempos

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>		Código: 520.06.15-10
	GESTION DE LA INFORMACIÓN		Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN		Fecha: 15/04/2019
			Página <b>3</b> de <b>8</b>

pactados, (iii) gestionar y administrar la asignación de usuarios para el acceso a las herramientas de la Subdirección Red Nacional de Información (VIVANTO), (iv) canalizar todas las solicitudes de información requeridas por la Entidad que no hayan sido relacionadas en este documento, a través de los canales de comunicación establecidos para tal fin y (v) gestionar al interior de su Entidad las acciones necesarias a fin de garantizar la efectividad de los procesos de intercambio de información e interoperabilidad.

Datos de contacto del Colaborador Designado	
Nombre y apellido:	
Número de documento:	
Cargo:	
Dependencia	
Tipo de vinculación laboral:	
Fecha de terminación:	
Nombre del jefe inmediato:	
Teléfono:	
Celular:	
E-mail:	

### 1.5.1) Cambio de Colaborador Designado

Cuando el Colaborador Designado se desvincule laboralmente de la Entidad o su jefe inmediato determine que no seguirá ejerciendo este rol, se debe remitir un oficio a la Subdirección Red Nacional de Información, indicando el cambio y relacionando los datos contenidos en la tabla del numeral anterior con la respectiva fotocopia de cédula del nuevo colaborador designado. Este oficio deberá ser firmado por el mismo funcionario que delegó la Entidad para formalizar este documento técnico.


## UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS

### 2) Descripción detallada de la información que será compartida

Luego de revisar el inventario de información de la Unidad y analizar la utilidad y viabilidad para el ejercicio misional de las partes, así como como la validez para el proceso del intercambio, se acuerda compartir las siguientes fuentes de información o mecanismos de consulta de información de la población víctima del conflicto armado interno:

#### 2.1) Fuentes de información:

No.	Nombre de la Fuente	Descripción	Observaciones
1	Línea base	<i>Archivo plano encriptado que se genera mensualmente y se dispone a través de las carpetas FTP, contiene la agrupación de cuatro (4) fuentes de información de víctimas tales como: Ley 387, 418, Decreto 1290 y Ley 1448, más información aportada por el ICBF,</i>	

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	Código: 520.06.15-10
	<b>GESTION DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 04
	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Fecha: 15/04/2019 Página <b>4</b> de <b>8</b>

DAICMA y Unidad de Tierras. Este archivo está conformado por dos tablas i) personas únicas ii) hechos victimizantes.

## 2.2) Mecanismos de consulta de la información/ Herramientas:

No.	Mecanismos de consulta de la información/ Herramientas	Descripción	Observaciones
1	Módulo consulta individual en Vivanto	Sistema de información web y en línea que permite la consulta consolidada de la información relativa a una víctima, desde sus datos básicos, declaraciones presentadas bajo cualquier marco normativo que conforman el Registro Único de Víctimas.	
2	Módulo cruces masivos en Vivanto	Herramienta que brinda la posibilidad de realizar consultas de bloques o listados de personas, el proceso se realiza sobre múltiples fuentes de datos como el Registro Único de Víctimas y otras bases que también son administradas por la Unidad para las Víctimas a través de la Red Nacional de Información.	
3	Consulta servicio web RUV	Este servicio web proporciona información detallada de víctimas. Contiene tres métodos: Documento, Hechos y Grupo Familiar. El primero, es un método de consulta por documento de identidad, el cual retorna la información asociada al documento. El segundo, retorna los hechos victimizantes asociados a la persona consultada. El tercero, retorna el grupo familiar asociado a la declaración indicada.	


Es importante aclarar que para el acceso a cualquiera de los mecanismos de consulta contemplados en el portal de aplicaciones VIVANTO es necesario adjuntar los siguientes documentos:

- i. Acuerdo de *Formato de Aceptación del Acuerdo de Confidencialidad de Usuarios de Aplicativos, Herramientas o Información* el cual debe ser aprobado y firmado por el Articulador Territorial y Colaborador Designado en el caso territorial y por el Colaborador Designado de la Entidad en el caso de las entidades del orden nacional.
- ii. Cédula escaneada del solicitante.
- iii. Formato excel para la creación de usuario (*Formato listado de personas*).

**NOTA:** En nuestro portal web (<https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes>) está disponible el servicio de cifras y estadísticas, el cual permite consultar la información agregada por departamento, municipio, hechos victimizantes, años y enfoque diferencial (ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad y género). Esta información brinda soluciones rápidas ante requerimientos de información que no queden contemplados en el presente documento.

## GENERALIDADES

### 3) Especificaciones técnicas para el envío de archivos

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	Código: 520.06.15-10
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 15/04/2019 Página <b>5</b> de <b>8</b>

Los archivos generados por la **ENTIDAD** para realizar el envío de la información a la Unidad para las Víctimas - Subdirección Red Nacional de Información deben contener la siguiente estructura:

**I. Se debe generar un archivo en cualquiera de los siguientes formatos:**

- **Archivos delimitados por comas (\*.csv): Los campos deben estar separados por un carácter especial que debe ser indicado por la Entidad (p.e. Pipe (|)).**
- **Hoja de cálculo de Excel (\*.xls, \*.xlsx).**
- **Archivo de texto (\*.txt): Los campos deben estar separados por un carácter especial que debe ser indicado por la Entidad (p.e. Pipe (|)).**

**II.** El archivo debe llevar el mismo nombre con el cual se le denominó en el numeral 1.1 (Fuentes de información).

**III.** El corte de la información debe ser el último día del mes según la periodicidad de generación o actualización del archivo.

### 3.1) Mecanismos para el intercambio de información


De acuerdo con las capacidades tecnológicas de las partes los mecanismos para la transferencia de información serán:

**I. Intercambio de información a través de la plataforma Microsoft Azure:** Repositorio en la nube que genera llaves dinámicas desde la consola de administración para el intercambio seguro de información.

**II. Intercambio de información a través de servidor FTP con conexión por VPN:** El File Transfer Protocol (Protocolo de Transferencia de Archivos) es un canal de transferencia de información dispuesto por la Subdirección Red Nacional de Información para intercambiar diferentes bases de datos a través de servidores FTP.

**III. Intercambio de información a través un Servicio Web:** La Unidad para las Víctimas y la Subdirección Red Nacional de Información a través de los servicios Web, brindan una solución tecnológica que permite a la Entidad la creación de reportes, portales u otros aplicativos para consultar la información de las víctimas desde las fuentes de información de la Unidad como: ubicación, pagos y reintegros, turnos y consulta del Registro Único de Víctimas.

**IV. Intercambio de información a través del portal SIGO:** Plataforma tecnológica que facilita la articulación de las fases de planeación, implementación y seguimiento a la

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	Código: 520.06.15-10
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 15/04/2019 Página <b>6</b> de <b>8</b>

*política de víctimas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad en el nivel territorial a partir de la interoperabilidad. Acceso: <http://sigo.unidadvictimas.gov.co/>*

**V.** *Otro mecanismo de intercambio seguro acordado entre las partes.*

### **3.2) Procedimiento para disposición de las fuentes de información por parte de la ENTIDAD**

Al disponer las fuentes de información la Entidad debe: i) certificar que las fuentes de información dispuestas cumplen con los campos acordados en el numeral 1.2, ii) enviar, por cada fuente de información dispuesta, los datos que se relacionan en la siguiente tabla, iii) lo anterior, debe ser comunicado por correo electrónico al enlace de la Subdirección Red Nacional de Información.

Nombre del programa	Nombre del archivo	Datos Generales			
		Categoría:	(Opcional)	Tipo de actualización	
		Tamaño BD:		Fecha de recepción:	
				Fechas de entrega:	
		No. De registros:		Fecha de inicio:	
		Formato:		Fecha de corte:	
		Medio de Recepción:		Clave:	
		Hash:		Compresión	

Nota: los campos señalados en color gris son necesarios, los campos que aparecen en blanco son opcionales.


### **3.3) Canal de comunicación**

[rni@unidadvictimas.gov.co](mailto:rni@unidadvictimas.gov.co): A través de este correo electrónico se recibirán las solicitudes de información que no se especifiquen en este documento

[Soporte\\_RNI@unidadvictimas.gov.co](mailto:Soporte_RNI@unidadvictimas.gov.co): A través de este correo electrónico se gestionarán y brindará soporte técnico a los usuarios al portal de aplicaciones VIVANTO.

[Soporte.oferta@unidadvictimas.gov.co](mailto:Soporte.oferta@unidadvictimas.gov.co): A través de este correo electrónico se gestionarán y brindara soporte técnico a los usuarios SIGO.

***(Si es necesario o así lo requiere la Entidad, también se relaciona el correo del enlace SRNI u otros contemplados por la Entidad).***

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	Código: 520.06.15-10
	GESTION DE LA INFORMACIÓN	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	Fecha: 15/04/2019 Página <b>7</b> de <b>8</b>

### 3.4) Modificaciones al Documento Técnico

El Documento Técnico podrá ser modificado de común acuerdo entre el Representante facultado de la Entidad y el Representante facultado de la Unidad para las Víctimas, siempre y cuando no se afecten las políticas de confidencialidad y seguridad en el marco del Acuerdo de Intercambio y no sean contrarios al contenido integral del mismo.

### 3.5) Reserva y confidencialidad de la información

*La **ENTIDAD** y la Unidad para las Víctimas se comprometen a garantizar que la información que se intercambie sea destinada para el uso exclusivo del cumplimiento de las obligaciones de las partes, y su tratamiento estará definido por la Ley 1712 de 2014, en lo relativo a la información clasificada o reservada. Por tanto, la información que se intercambia y no sea catalogada como clasificada o reservada, en el marco de la referida ley, se presume pública y sólo tendrá las reservas de que trata la ley (**Este párrafo aplica solo para las entidades públicas**).*

De igual manera las partes se comprometen a no entregar información catalogada como clasificada o reservada a terceras partes. En consecuencia, de lo anterior, ni las partes, ni su personal podrán revelar ninguna información catalogada dentro de la citada clasificación relacionada con el Instrumento Legal (convenio, acuerdo o protocolo) sin previo consentimiento por escrito de cada una de las partes.

De conformidad con lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y la sentencia C-748 de 2011, es obligación de cada una de las partes asumir y establecer los mecanismos a los que haya lugar para la protección y salvaguardada la información clasificada dentro de la cual se encuentra la relativa a los datos sensibles sujetos a tratamiento por las Entidades.


El presente se firma en la ciudad de Bogotá a los DD/MM/AAAA.

---

*Nombres y Apellidos del Representante de la  
Entidad  
Cargo  
Entidad*

---

*Nombre y Apellidos Subdirector Técnico Red  
Nacional*  
Subdirector Técnico Red Nacional de Información  
**Unidad para la Atención y Reparación  
Integral a las Víctimas - UARIV**

 <b>El futuro es de todos</b> Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	<b>DOCUMENTO TECNICO</b>	Código: 520.06.15-10
	<b>GESTION DE LA INFORMACIÓN</b>	Versión: 04
	<b>PROCEDIMIENTO ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y DINAMIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>	Fecha: 15/04/2019 Página <b>8</b> de <b>8</b>

Versión	Fecha de Cambio	Descripción de la modificación
1	04/09/2015	Creación Documento
2	19/05/2016	Se adiciono el campo compromiso de las partes.
3	08/09/2016	Se ajustó el campo descripción detallada de la información que será compartida
4	15/04/2019	Se eliminó la información del portal de cifras RNI, y se agregó información en mecanismos para el intercambio de Información y Canal de comunicación